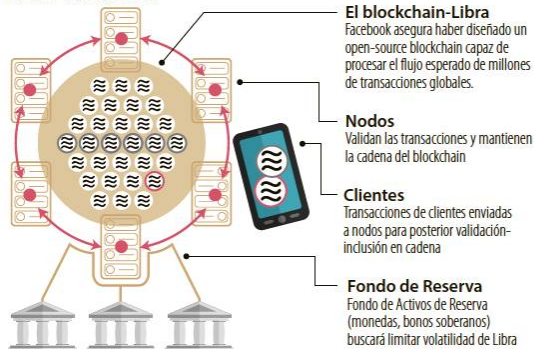


y Libra

DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO CRIPTOMONEDA LIBRA-FACEBOOK



mer frente, el track-record de Facebook ha sido problemático en temas de privacidad de datos (recibiendo multas históricas de US\$5.000 millones por la filtración de Cambridge-Analítica). Por ahora, la monetización de dicha iniciativa estaría limitada a la inclusión de anuncios en la billetera virtual ("Calibra"). Pero a futuro se corre el riesgo de potenciales aprovechamientos de los patrones de consumo observados en transacciones con Libra, lo cual viola las "Murallas-Chinas" entre el área comercial y transaccional.

En el frente antilavado, Facebook debe cumplir con los requerimientos de conocimiento de clientes (KYC) y lavado de Activos (AML), tal como se lo ha hecho saber recientemente el Secretario del Tesoro de Estados Unidos. Ello indica que la utilización de Libra implicaría cumplir con los mismos requerimientos que hoy enfrentan los bancos en dicha jurisdicción americana.

Pero, curiosamente, Facebook no ha dicho que quiera convertirse en un banco. Simplemente Facebook quiere hacerle un esquinco a la regulación de Basilea

III y de allí surgen sus supuestos menores costos. Esto no es muy diferente de lo que ocurre en la prestación de servicios de transporte (Uber), hotelería (Airbnb) o mensajería (Rappi). Pero entonces cabe preguntarse: ¿cuál es la "novedad" tecnológica de Rappi si, tal como acaba de ocurrir en España, se dictamina que legalmente esos repartidores son empleados de la entidad que los contrata?

En síntesis, no está nada claro el panorama prospectivo de este esfuerzo disruptivo de Facebook en el ámbito del dinero transaccional. Si bien ello podría implicar algunos efectos favorables de menores costos transaccionales, por ahora parecerían primar los riesgos de consecuencias negativas en los temas clave de estabilidad financiera, privacidad-manejo de datos y del propio financiamiento de actividades ilícitas. Por ahora, Facebook está tomando la vía prudente de un plan de acción "paciente" y de discusión con los reguladores. Sin embargo, las autoridades difícilmente repetirán el error de no regular estos esfuerzos en el propio ámbito del dinero, habiendo resultado ya "quemadas" con el expediente de laxitud regulatoria en el desmadre de las "redes sociales".



CONSEJOS PARA LÍDERES

MAURICIO RODRÍGUEZ
@liderazgomr

Ojo con los seudo líderes que se las dan de humanistas y de filósofos para endulzarle el oído a la gente. Su propósito real es afianzar su poder y mejorar su imagen en vez de dirigir con seriedad y profundidad.

El vencimiento de términos

Unas de las expresiones a las que estuve expuesto en los albures de mi carrera profesional, gracias a las discusiones que se daban entre estudiantes de derecho de la Universidad Javeriana, de las cuales mi esposa hacía parte, fueron las del poder fáctico de lo normativo y el poder normativo de lo fáctico. Con la primera, el poder fáctico de lo normativo, se referían a la capacidad que tiene la ley de modificar los comportamientos en sociedad y con la segunda, el poder normativo de lo fáctico, a como los cambios en comportamientos sociales generan cambios en la ley.

Estas expresiones hoy son relevantes por la indignación de la sociedad ante el vencimiento de términos que ampara a los responsables de los grandes escándalos de corrupción del país. El vencimiento de términos en los procesos es una garantía procesal cuyo fin es evitar que se prive de la libertad a una persona procesada, cuando a los sesenta días desde la imputación de cargos no se haya presentado al juez un escrito de acusación.



MARC EICHMANN
Profesor MBA
Universidad de los Andes
eichmannm9@yahoo.com

Lo primero que hay que entender es que la libertad por vencimiento de términos no es una sentencia de fondo sobre el crimen y que, si el acusado no se fuga no genera impunidad, ya que este aún debe comparecer a juicio, donde puede ser vencido y sentenciado.

Sin embargo, para el ciudadano del común oír que el magistrado Francisco Ricaurte, implicado en el cartel de la toga, que vendía fallos de las altas cortes a particulares, Reyes Reynoso, que fue protagonista de Reficar, el escándalo de corrupción más costoso del país, Carlos Palacino, investigado por desvío de recursos del sistema de salud por alrededor de \$400.000 millones o Tomás Jaramillo, protagonista del tumbé de Interbolsa, entre muchos otros, reciban beneficios. Suena peor aún si es porque la Fiscalía, sean cual sean las razones, no presenta los escritos de acusación a tiempo, envía una señal de falta de interés de la justicia por estos casos críticos para su maltrecha reputación.

MIENTRAS ESTE CÍRCULO VICIOSO NO SE ROMPA, LA CORRUPCIÓN SEGUIRÁ CAMPANTE

Justificaciones hay muchas. Puede ser que los fiscales no tengan los recursos para procesar a tiempo todos los casos, que los jueces estén inundados de procesos y que esto genere atrasos en la justicia, pero ante lo fáctico, que es que estamos inundados de corrupción, ¿no merecería que desde lo normativo se tomen las medidas para que no se venzan los términos? Posibilidades hay muchas, como nombrar fiscales y jueces especializados en suficiente número para estos casos, darles prioridad a los casos de corrupción sobre los de menor importancia, modificar los plazos del vencimiento de términos para los mismos o invertir en tecnologías de la información para agiliza los trámites.

Estas reformas, desgraciadamente requerirían de voluntad política de quienes, en muchos casos, están envueltos en investigaciones por las mismas razones, uno de los motivos por los cuales no se encuentran soluciones al tema. Mientras este círculo vicioso, contra el cual el presidente Duque está emprendiendo esfuerzos significativos, no se rompa, la corrupción seguirá campante.

Volviendo a las expresiones planteadas al principio, si la justicia no prioriza hacer los esfuerzos para no dejar sueltos a los acusados en grandes escándalos de corrupción, hace que no funcione el poder fáctico de lo normativo y que, como consecuencia, los corruptos sigan delinquiendo al ver su funcionamiento deficiente.

Desempleo



CARLOS RONDEROS
Consultor en Comercio y Negocios Internacionales
ronderos@gmail.com

Nuevamente las cifras de desempleo aumentan en el último reporte del Dane. Con una tasa de 10,7% para el mes de julio de 2019, el desempleo crece un punto con respecto al año anterior. De

otra parte, la tasa de empleo informal para el mes de junio según la Encuesta de Hogares fue de 44,9% para hombres y de 49,1% para mujeres, disminuyendo el porcentaje ligeramente para los hombres y manteniéndose igual para las mujeres comparadas estas cifras con las del año anterior.

Esta cifras quieren decir que más de las mitad de los colombianos que están en edad laboral y están buscando empleo o bien no encuentran trabajo o les toca dedicarse al rebusque. Para personas entre 14 y 28 años, esta tasa de desempleo estuvo alrededor del 17%, mientras que en las mujeres fue del orden de 19%. En conclusión, no solo la mitad de la población laboral esta marginada de cierta seguridad laboral, sino que este fenómeno golpea primordialmente a los jóvenes y a las mujeres.

Lo más fácil es echarle la culpa a los venezolanos, pero a nadie escapa que este problema es estructural mientras que el fenómeno de la migración ve-

nezolana es coyuntural. Además, según cálculos del especialista en temas laborales Stefano Farné, no es posible echarle la culpa de lo que está sucediendo a los nuevos inmigrantes. Habrá presión laboral de los migrantes pero el tema es más estructural.

En Colombia existen grandes conquistas de la clase trabajadora en términos de seguridad social, beneficios y estabilidad, y eso hay que destacarlo, pero sucede que esas conquistas, que tienen para las empresas grandes costos, solo las pueden pagar el Estado y las grandes empresas.

ESTE FENÓMENO GOLPEA SOBRE TODO A LOS JÓVENES Y A LAS MUJERES

Las pequeñas y medianas empresas que luchan por su supervivencia no arriscan con esas cargas ni tienen los medios para garantizar la estabilidad, ya que dar por terminado un contrato de trabajo "sin causa justa" (y la situación apretada del empresario no es causa justa) puede llegar a costar una pequeña fortuna en abogados y fallos de la justicia laboral que, como todos sabemos, favorece al trabajador. La relación laboral entre patrono y trabajador en Colombia es como un matrimonio, es decir, de largo plazo y costosa de acabar.

No creo que sea conveniente echar para atrás esas conquistas ni menoscabar los beneficios de aquellos trabajadores que están empleados en el sector formal, lo que hay que buscar es una mayor flexibilidad que reconozca la realidad de la otra mitad del país que bien esta desempleada o sobrevive en la informalidad. Figuras como las de las cooperativas que se diseñan por parte de grandes empresas para evadir sus obligaciones no deben ser aceptadas y en buena hora tanto la OIT como el acuerdo comercial con los Estados Unidos se han pronunciado en contra. Por flexibilidad entiendo reconocer la diversidad de la estructura empresarial, la diversidad productiva y regional.

No puede existir un salario mínimo igual para todo el país cuando el poder adquisitivo de la moneda es diferente en diferentes regiones. No puede existir la misma estabilidad en una actividad de producción permanente que una estacional propia de la agricultura. Esto lo reconoció la ley en Perú y en ese país muchos creen que el auge agrícola ha contribuido enormemente a la ley laboral diferenciada. No pueden aplicarse las mismas reglas laborales a un gran banco que a un pequeño taller de ornamentación. El país tiene que ser imaginativo en materia laboral si quiere superar esta horrible coyuntura que tiene a millones de Colombianos en el limbo laboral.